

DECRETO ALCALDICIO Nº 003137
Casablanca, 30 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- Memorando Nº 232, de fecha 23 de abril de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 2813, de fecha 16 de abril de 2019.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante, Decreto Alcaldicio Nº 2813, de fecha 16 de abril de 2019, se contrató directamente a Osvaldo Nicolás Lara Araos, para corte de árboles, ubicados en Avenida Diego Portales, Casablanca.
- 2.- Que, mediante memorando Nº 232, de fecha 23 de abril de 2019, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da cuenta que al momento de subir el acto administrativo a la Plataforma del Mercado Público, este ya "no se encontraba en estado hábil".

DECRETO:

- I.- Invalídese, y en consecuencia déjese sin efecto, Decreto Alcaldicio Nº 2813, de fecha 16 de abril de 2019, que contrató directamente a OSVALDO NICOLÁS LARA ARAOS, Rut. Nº 6.823.809-9, ya que al momento de subir el acto administrativo a la Plataforma del Mercado Público, el proveedor no se encontraba en estado hábil.
- II.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, estará a cargo de la fiscalización del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Dimao.
RMR/JRC/egp.